

ARCHEMIS VI 30

INHIBIDOR DE CORROSION ORGANICO PARA CALDERAS DE VAPOR CONFORME FDA

APLICACIÓN PRINCIPAL:

ARCHEMIS VI 30 es un producto orgánico para prevenir corrosión en calderas de vapor, formando una película protectora en superficies de metal. Se distribuye en dos fases, líquido y gaseoso, ARCHEMIS VI 30 también protege las líneas de vapor y condensado.

ARCHEMIS VI 30 previene la formación de incrustación en calderas, por dispersión y estabilización de dureza y depósitos.

ARCHEMIS VI 30 puede ser usado en calderas de vapor incluso cuando hay inyección de agua en el vapor (para ajuste de temperatura de vapor). ARCHEMIS VI 30 puede ser utilizado en calderas con alimentación de agua suavizada, desmineralizada, o de osmosis inversa.

ARCHEMIS VI 30 está diseñado para proteger las calderas durante la producción de vapor utilizando en el procesamiento y calentamiento de alimentos. Cumple con la ley de alimentos, medicamentos y cosméticos, y todos los aditivos alimentarios aplicables en la FDA 21 C.F.R. sección 173.310 (Boiler Water Additives).

DESCRIPCION GENERAL:

ARCHEMIS VI 30 es un producto líquido basado en Aminas, Filmantes y neutralizantes.

APARIENCIA:

Líquido amarillo

DENSIDAD:

0.98 +/- 0.03 g/cm³

PH (1% en solución):

12.0 +/- 0.5

PUNTO DE CONGELACION:

-15 +/- 1 °C

SOLUBILIDAD EN AGUA:

No se recomienda diluir el producto antes de aplicarlo.

EFFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE:

Para más información, favor de leer la hoja de seguridad.

MODO DE ACCION:

El mecanismo de acción para la inhibición de corrosión de ARCHEMIS VI 30 se basa en el siguiente mecanismo.

- Formación de una película protectora con aminas filmantes en las superficies.
- Neutralización de dióxido de carbono en vapor y condensado.
- Ajuste de pH del agua de alimentación y condensado, para mantener al acero y el cobre en estado pasivo.

El efecto dispersante y estabilización de ARCHEMIS VI 30 previene la formación de incrustación por el efecto de bloqueo de crecimiento de cristales (Threshold effect). Mas allá del límite de estabilización, se obtiene un precipitado amorfo que se puede dispersar y no genera deposición, se puede sacar por medio de la purga de fondo.

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

DOSIS:

La dosis de aplicación depende de varios factores, ejemplo: ciclos de concentración, dureza, alcalinidad total, cloruros, temperatura, tiempo de retención, y sólidos suspendidos, debe ser seleccionada con ayuda de un representante.

La dosis general de ARCHEMIS VI 30 es en el rango de 15 a 100 g / m³ de agua de alimentación.

La dosificación debe ser ajustada hasta que el pH en el retorno de condensado sea mayor a 8.2

APLICACIÓN:

ARCHEMIS VI 30 debe ser adicionado en el tanque de alimentación o en la línea de alimentación de agua.

El producto debe ser inyectado por un sistema de dosificación automático, regulado por el volumen de agua de aporte.

ARCHEMIS VI 30 debe ser dosificado puro, sin dilución en un tanque de químicos.

Todas las partes del equipo de dosificación, que están en contacto con el producto deben de ser de PVC (tubing de succión), teflón (membranas), EPDM o teflón (sellos) y polietileno (tubing de descarga).

El producto no es compatible con VITON.

ARCHEMIS VI 30 está diseñado solo para uso industrial.

ALMACENAJE:

ARCHEMIS VI 30 debe ser almacenado a temperatura ambiente en contenedores bien cerrados.

ANALISIS:

El contenido de ARCHEMIS VI 30 puede ser determinado por la concentración de poliaminas en el retorno de condensado y en la alimentación, por método de titulación, con el kit de residual de aminos de ARCHEMIS.

Otra forma de revisar que la dosificación sea suficiente es por la medición de pH en el retorno de condensado, el pH debe ser por lo menos de 8.2.

PRECAUCIONES DE MANEJO:

Para más información por favor lea la hoja de seguridad.

ARCHEMIS VI 30 está diseñado para proteger las calderas durante la producción de vapor usado en el procesamiento y calentamiento de alimentos. Ha sido evaluado por un laboratorio independiente, y es seguro si se usa de la manera prevista, con excepción de su uso en contacto con lácteos y sus productos, ARCHEMIS VI 30 cumple completamente con las regulaciones de la FDA 21 C.F.R. SECCION 173.310 (aditivos para calderas). Adicionando no más de 140 ppm de ARCHEMIS VI 30 en la alimentación a la caldera.

La información aquí contenida refleja nuestro actual conocimiento técnico y experiencia. No constituye una garantía legal de características particulares o de idoneidad para un fin específico, y debido a la abundancia de posibles influencias, no exime a el usuario de realizar sus propios exámenes y tomar las medidas de precaución adecuadas. Será responsabilidad del destinatario de nuestro producto respetar los derechos de propiedad intelectual y cumplir con las leyes y otras disposiciones.